001453

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 10 SEP 2026

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N°661, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere el DFL 1 del Ministerio de Interior del 26 de Julio 2006, "fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contrataciones.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.
6. Decreto Exento N°202/1097/2026, que aprueba el llamado y las bases de Licitación Pública denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA ACTIVA COSTANERA NORTE DE LA COMUNA DE CERRILLOS, CÓDIGO BIP N°40075817-0", ID 324-41-LP26**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 06 de agosto de 2026, La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobó el llamado y las bases de licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA ACTIVA COSTANERA NORTE DE LA COMUNA DE CERRILLOS, CÓDIGO BIP N°40075817-0", ID 324-41-LP26",** mediante Decreto Exento Nº202/1097/2026.

2. Respuesta de foro de licitación pública **N°3,** otorgadas con fecha 04 de septiembre de 2026, a través de la plataforma de Mercado Público.

3. Lo informado mediante correo electrónico por el Gobierno de Santiago (GORE) con fecha 2 de septiembre de 2026 y por la Unidad Requirente Municipal (SECPLAN) con fecha 03 de septiembre de 2026, en los que se señala que dichas modificaciones no implican mayor costo, ni alteran la naturaleza del servicio, permitiendo ajustar el proyecto a la normativa actual en materia de luminarias públicas.

D E C R E T O:

Modifíquese el Decreto Exento Nº202/1097/2026 que aprueba el llamado y las bases de Licitación pública denominada, **"MEJORAMIENTO PLAZA ACTIVA COSTANERA NORTE DE LA COMUNA DE CERRILLOS, CÓDIGO BIP N°40075817-0", ID 324-41-LP26",** en los siguientes aspectos:

1.- En el punto **4.4.2 "Suministro e instalación luminaria alumbrado público 35000 lm, 200 a 250W, 5000K, IP66, IK10, 140lm/W",** de las Especificaciones Técnicas:

A) *En el título;*
Donde dice: "5000K"
Debe decir: "2700 K"

B) *En el penúltimo párrafo;*
Donde dice: "temperatura de color 3000K"
Debe decir: "temperatura de color 2700K"

2.- En el punto **4.4.3 "Suministro e instalación luminaria peatonal Seta 10800 lm, 90W, 3000K, IK08, IP65, 120lm/W"**, de las Especificaciones Técnicas:

A) *En el título:*
Donde dice: "3000K"
Debe decir: "2700K"

001453

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

B) En el último párrafo;
Donde decir: "temperatura de color 3000K"
Debe decir: "temperatura de color 2700K"

3.- En el presupuesto detallado (Itemizado):

A) En el punto 4.4.2;
Donde dice: "Suministro e instalación luminaria alumbrado público 35000 lm, 200 a 250W, **5000K**, IP66, IK10, 140lm/W"
Debe decir: "Suministro e instalación luminaria alumbrado público 35000 lm, 200 a 250W, **2700K**, IP66, IK10, 140lm/W"

B) En el punto 4.4.3;
Donde dice: "Suministro e instalación luminaria peatonal Seta 10800 lm, 90W, **3000K**, IK08, IP65, 120lm/W"
Debe decir: "Suministro e instalación luminaria peatonal Seta 10800 lm, 90W, **2700K**, IK08, IP65, 120lm/W"

4.- En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

CECEILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CUC/MRM/rgg
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Secplan
- Administración Municipal

Foro de Preguntas y Respuestas

Generado el: 07-09-2026 15:44:09 - Licitación: 324-41-LP26

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	11-08-2026 15:52:26	P	aceptar IK08 minimo	Remitirse a lo indicado en los puntos 4.4.2 y 4.4.3 de Especificaciones Técnicas.
2	11-08-2026 15:52:36	P	aceptar 120 Lm/W	Remitirse a lo indicado en los puntos 4.4.2 y 4.4.3 de Especificaciones Técnicas.
3	11-08-2026 15:52:41	P	aceptar 2700K	Las luminarias ofertadas, deberán cumplir con la temperatura máxima permitida en la norma lumínica actual, especificamente el D.S. N°1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente, en su Articulo 6, titulo 3. (Límites de Temperatura de Color Correlacionada), numeral 3.1 y 3.2. Se adjunta normativa.
4	11-08-2026 16:21:53	P	Se solicita indicar si se exigirá gestionar, tramitar y/o pagar permisos o proyectos de algún tipo ante la municipalidad, SERVIU, vialidad, compañía eléctrica, compañía sanitaria o compañía de gas.	El contratista deberá como mínimo gestionar, tramitar y pagar el permiso de uso del BNUP, en caso de existir algún otro permiso o proyecto, será responsabilidad del contratista la gestión, tramitación y pago del mismo, tal como lo indican entre otros los puntos 5.5 y 15. letra p) de las bases de licitación, en cuanto a lo eléctrico y riego, remitirse a lo indicado en el punto 4 de las Especificaciones Tecnicas.
5	11-08-2026 16:22:10	P	Se solicita aclarar si empresa constructora debe desarrollar proyectos de algún tipo.	Respecto a las Especialidades de Instalaciones Electrica y de Riego, remitase a lo indicado en el punto 4 de las Especificaciones Tecnicas
6	11-08-2026 16:22:28	P	Se solicita subir al portal planos en AutoCAD incluyendo cotas de nivel del terreno actual y del proyecto.	El proyecto no cuenta con planos topográficos.
7	11-08-2026 16:22:52	P	Se solicita subir al portal formularios en formato editable.	Se subiran formatos editables.
8	11-08-2026 16:23:07	P	Se solicita subir al portal imágenes y videos del terreno.	Se adjunta archivo fotográfico.
9	11-08-2026 16:23:25	P	¿Se pueden modificar las cantidades de las cubicaciones en itemizado?	Las cubicaciones de cada partida han sido valorizadas y constituyen la base referencial para la determinación del presupuesto final disponible de los proyectos. Será responsabilidad del oferente verificar en terreno las cantidades consideradas, debiendo incorporar en su oferta cualquier diferencia que detecte, ya sea por mayores o menores cubicaciones. En ningún caso, las cantidades ofertadas y su valorización podrán generar un monto total superior al presupuesto final disponible.
10	11-08-2026 16:23:42	P	¿Se pueden modificar los porcentajes de utilidades y GG en itemizado?	Se permite que el oferente determine el porcentaje/monto de GG y Utilidades dentro de un límite establecido de sumatoria final no superior al 25%.
11	11-08-2026 16:23:58	P	¿Qué tipo de obras se considerarán "similares" en la evaluación, para acreditar experiencia?	Remítase a la experiencia de las materias señaladas en el punto 5.2.1
12	11-08-2026 16:24:16	P	¿Se puede hacer una declaración jurada de UTP de carácter privado en propuesta y hacer escritura pública ante notario una vez adjudicada?	Remitirse a lo señalado en el punto 1.6 de las BAG en lo que respecta al instrumento que debe adjuntarse al momento de ofertar, tratandose de UTP.
13	11-08-2026 16:24:31	P	Para poder cotizar correctamente, por favor indicar orden de prelación entre EETT, planos generales y planos de detalles.	Los planos, EETT e Itemizado son documentos complementarios entre sí. La información necesaria para la correcta ejecución de cada partida podrá encontrarse contenida total o parcialmente en cualquiera de estos antecedentes, por lo que el oferente deberá considerar su revisión conjunta. La ausencia de una determinada especificación, detalle o característica en uno de los documentos no implicará su exclusión cuando esta se encuentre contemplada, definida o desarrollada en otro de los antecedentes que forman parte de la licitación. Cualquier discrepancia debe ser consultada con ITO.

14	11-08-2026 16:24:51	P	Se solicita indicar plazo máximo de obra considerando los 6 meses de tramitación que se necesitan para tener empalme eléctrico conectado.	El plazo de ejecución de las obras se encuentra establecido en el numeral 1.8 de las presentes Bases Administrativas. Dentro de dicho plazo, el contratista deberá gestionar y presentar ante la empresa distribuidora de energía eléctrica correspondiente la solicitud de empalme requerida para el proyecto, debiendo entregar a la ITO el comprobante que acredite el ingreso de dicha solicitud. Considerando que los plazos asociados a la revisión, aprobación y ejecución del empalme por parte de la empresa distribuidora pueden exceder el plazo de ejecución de las obras, no será exigible que dicho trámite se encuentre completamente finalizado dentro del plazo contractual, siempre que el contratista haya efectuado oportunamente la solicitud y pueda acreditar su correcta tramitación. En consecuencia, será responsabilidad del contratista gestionar el ingreso de la solicitud de empalme a la empresa distribuidora a la mayor brevedad posible, procurando efectuar dicha tramitación durante las primeras etapas de ejecución de las obras, a fin de evitar retrasos en la puesta en servicio de las instalaciones.
15	11-08-2026 16:25:10	P	Hoy día Enel se demora hasta seis meses en efectuar el empalme teniendo todos los documentos presentados ¿Se puede entregar la obra terminada con la observación del empalme de Enel sin multas?	Remitirse a lo indicado en respuesta anterior.
16	11-08-2026 16:25:28	P	¿Qué plazo tiene inspección técnica para habilitar facturación desde que se presentan los antecedentes para el estado de pago?	Remitirse a lo establecido en el punto 21 de las BAG. La aprobación o rechazo que el Inspector(a) Técnico(a) haga de la solicitud de pago se deberá efectuar dentro de los 3 días hábiles siguientes, a contar de la fecha de presentación de la solicitud de pago. La factura se deberá emitir una vez aprobada la solicitud por parte del Inspector(a) Técnico(a).
17	11-08-2026 16:25:44	P	¿Qué certeza tenemos de que la plata destinada a esta obra por decreto, no será derivada a otros fines?	Los Fondos destinados que se encuentran conformes a convenios solo se pueden ocupar a que se establece el servicio y se identifica en una cuenta especifica para su fin.
18	11-08-2026 16:26:02	P	Por favor indicar explícitamente cuales son los documentos obligatorios y excluyentes que se requieren como antecedentes en la propuesta para no tener que recurrir a las leyes que se mencionan en Bases administrativas.	Respecto a la oferta, remitirse a los antecedentes establecidos en el punto 5 y siguientes de las BAG.
19	11-08-2026 16:26:24	P	Por favor, para propuesta, indicar cuales son los archivos que se deben incluir en cada una de las carpetas administrativas, técnicas y económicas.	Remitirse a lo establecido en el punto 4 (antecedentes para incluir en la oferta) de la ficha de licitación.
20	11-08-2026 16:26:43	P	Se cuenta con factibilidad de: empalme eléctrico provisorio, empalme de A.P. provisorio, conexión a alcantarillado.	Remitirse a lo indicado en punto 1.1.2 de las presentes EETT e itemizado del proyecto.
21	12-08-2026 22:30:36	P	Asesoría Integral Ingestco: Licitaciones y Registro MOP • Inscripción Registro de Contratistas/Consultores MOP. • Elaboración de Ofertas Técnicas y Económicas. • Cartas Gantt MS Project. • Estudio de Factibilidad (Go/No-Go).¡No quedes fuera de bases por errores de forma! ✉ Consultas: ingestco@gmail.com	No constituye pregunta.